

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines pertinentes.
Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 3 de mayo de 2021

La Secretaria,

Pili Natalia Salazar Salazar

Auto de Sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR JULIAN MARIN
DEMANDADO: WILLINGTON LOPEZ CAICEDO
Rad. 76001400300820190048000

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

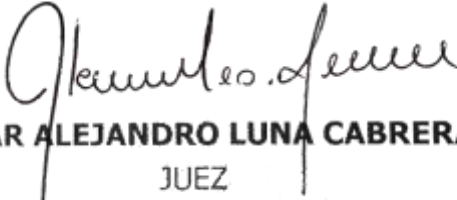
RESUELVE:

1° Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante, el escrito proveniente de la Alcaldía de Jamundí, respecto a la situación laboral del demandado López Caicedo.

Para ello se pone a disposición el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EerIDksPlvRMn_LWAonEVS4BiUARzGr7wzS-4IExpsHTnA?e=qQO2gC

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **055**

Fecha: **MAY.04.2021**

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a27296ae8bc6d05efe545dfb2784ffa0fec00796c63b029728d304109b125bbd

Documento generado en 03/05/2021 03:59:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>